

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE PROTECCIÓN INTEGRAL A
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

ACTA: Sesión Nro. 030

FECHA: Miércoles, 05 de enero de 2022

HORA: 11H00

MODALIDAD: Virtual

Pierina Sara Correa Delgado – Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes

Abg. María Alejandra Azúa Fernández – Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes

I. Constatación del quórum

En la Asamblea Nacional a través de modalidad virtual, el día de hoy miércoles cinco de enero del año dos mil veinte y dos, la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, procede a sesionar, actuando en calidad de presidenta la Asambleísta Arq. Pierina Correa Delgado; y, en calidad de Secretaria Relatora, la Abg. María Alejandra Azúa Fernández.

No.	ASAMBLEÍSTA	ALTERNO	HORA	ASISTENCIA
1	Abedrabbo García Jorge Farah		09h04	Virtual
2	Correa Delgado Pierina Sara		09h04	Virtual
3	Cuesta Santana Esther Adelina		09h04	Virtual
4	Freire Vergara Vanessa Lorena		09h04	Virtual
5	Lara Rivadeneira Lenin José		09h04	Virtual
6	Mera Cedeño Lenin Francisco		09h04	Virtual
7	Ortiz Jarrin Javier Eduardo		09h04	Virtual
8	Ortiz Olaya Amada María		09h04	Virtual
9	Passailaigue Manosalvas Dallyana Marianela		09h04	Virtual

II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.

No existen solicitudes de principalizaciones o pedidos de excusa.

III. Lectura y aprobación del orden de día

La Asambleísta Pierina Sara Correa Delgado, en calidad de Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día:

1. Informe de gestiones y actividades desarrolladas por la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Recibir en Comisión General a los siguientes representantes de grupos y/o colectivos, para que presenten sus aportes y observaciones al “Proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes COPINNA”:
 - Manuel Froilan Villegas Merchan, Presidente y Fundador del Grupo “Custodia Compartida - Zamora Chinchipe”
 - Andrés Vladimir Barragán Cando, Fundador y Coordinador del Grupo “Te Esperamos Joaquín”
 - Mileydy Rosalía Montilla Medina, Fundadora y Directora del Grupo “Madres de Corazón”
 - Verónica Inés Espinosa Enríquez, Asesora Legal del Grupo “Madres por la Niñez Ecuador”
 - Diego Patricio Larco Espinosa, Coordinador del Grupo “No al Fraude de Paternidad”

IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura

A las 11h10 minutos, la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes, Pierina Correa Delgado, clausura la sesión.

V. Detalle de las comisiones generales o comparencias

1. Manuel Froilan Villegas Merchan, Presidente y Fundador del Grupo “Custodia Compartida - Zamora Chinchipe”
2. Andrés Vladimir Barragán Cando, Fundador y Coordinador del Grupo “Te Esperamos Joaquín”
3. Mileydy Rosalía Montilla Medina, Fundadora y Directora del Grupo “Madres de Corazón”

4. Verónica Inés Espinosa Enríquez, Asesora Legal del Grupo “Madres por la Niñez Ecuador”
5. Diego Patricio Larco Espinosa, Coordinador del Grupo “No al Fraude de Paternidad”

VI. Punto 1 del Orden del Día.- Informe de gestiones y actividades desarrolladas por la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

a. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Pierina Correa Delgado - Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: El miércoles tuvimos la reunión de trabajo con el equipo técnico de la comisión, recuerden que continuamente estamos revisando no solo los aportes que llegan sino los articulados de los diferentes libros que se van conformando porque siempre esas recomendaciones pueden incidir o hacer variar o modificar de alguna manera los textos que se van armando, también tuvimos la sesión número 29 en el salón asignado a nosotros. Respecto del salón todavía no podemos trasladarnos a la oficina asignada para la comisión permanente que está en el segundo piso porque no hay la mesa para sesiones ni los equipos audiovisuales que se requieren, por tanto le comuniqué yo a la administración que mientras no hubiera eso no tenía mucho sentido trasladarnos a las oficinas para luego estar pidiendo cada vez que tengamos que hacer una reunión que nos faciliten el salón a riesgo de que esté ocupado por otras comisiones y otros eventos que así lo requieren. En esta sesión fue bastante importante, como todas, pero acá tuvimos la presencia del Señor Óscar Daniel Rueda Torres, Presidente de la Fundación Alas de Colibrí y el representante del Magíster Esteban Bernal, titular del Ministerio de Inclusión Económica y Social, que por un cambio de horario que tuvimos en la sesión no pudo estar el presente, a pesar de que había manifestado su asistencia y aquí era la continuación del seguimiento que habíamos asumido como comisión respecto del problema reiterado en la ejecución de convenios de acogimiento institucional, es decir, las casas de acogida, que ya algunas han visto resueltos su problema, otras todavía están esperando la programación del Ministerio de Economía y Finanzas, pero ya tienen su código para poder acceder a la preferencia de las rentas y quedaba pendiente esta fundación, Alas de Colibrí, en esta reunión se manifestaron las razones por las cuales no se habían podido concluir el convenio y firmar uno nuevo. En estos últimos días me llegó una denuncia de que hay la disposición, no sé si a nivel nacional pero en todo caso en Guayaquil, en distritos, de cerrar algunos centros de bebé, así que estoy esperando la información completa que me tienen que pasar para poder pedir información al ministerio correspondiente. El día jueves 9 y viernes 10 continuamos con las diferentes reuniones con los equipos técnicos de la comisión revisando libros, el lunes 13, martes 14, miércoles 15 y jueves 16 continuamos revisando libros 2 y 3. El día 15 que fue el último día que

estuvimos en la Asamblea, acudí a la reunión convocada por el Consejo de Administración Legislativa, la sesión 51 de ellos en modo presencial, esto se realizó en el Salón de los Ex Presidentes, cuál era la participación de algunos presidentes de comisiones que habíamos sido convocados, decir qué avances habíamos tenido al interior de las actividades que debemos desarrollar como comisión, en este caso a mí me correspondió dar los avances del Copinna y también aproveché para reiterar el pedido que se le hizo por escrito y verbalmente a la presidenta de la asamblea y en respeto a la decisión que se tomó de manera unánime en la comisión para solicitar la prórroga de 180 días en el desarrollo y análisis del Copinna, debido a la cantidad de material recibido, a las nuevas decisiones y sentencias de la Corte Constitucional, me referí a la ley de despenalización del aborto, que entiendo, si es que no han variado la fecha, en enero 11 tendremos la lectura y el debate del segundo y definitivo informe y luego la votación respectiva. Yo he presentado, ampliado lo que expuse en el pleno, adjuntando documentación técnica, estudios técnicos de la Universidad de Oxford, de soporte, ya me hicieron llegar, les voy a compartir a los miembros de la comisión un borrador que está circulando, me dicen que no es oficial pero es un borrador que está circulando y que corresponde al segundo informe para verificar si fueron incluidas o no las observaciones que se plantearon en esa sesión del pleno en el primer debate. Respecto de esto, en ese momento, la Presidente de la Asamblea le preguntó hizo la consulta al equipo jurídico de la Asamblea respecto de si era factible o no el pedido que habíamos hecho en base a las consultas previas al jurídico respecto de que ella tomara la decisión sobre la ampliación o no, el jurídico le contestó que ella no lo podía hacer, que tenía que ser sometido al Pleno de la Asamblea, por lo tanto, en base a esa respuesta, que fue verbal, no ha sido recibido aún por escrito, a pesar de las reiteradas insistencias, la Presidenta se pronunció en el sentido del apoyo irrestricto pero que hiciéramos la nueva solicitud para que fuera debatido e incluido en sesión del pleno. Los presidentes de comisiones que se encontraban ahí presentes y los miembros del CAL también dieron el apoyo irrestricto porque consideraban ampliamente justificada con la presentación Power Point que hice y lo que expuse verbalmente, el requerimiento de la ampliación. A este pedido hoy se suman dos sentencias de la Corte Constitucional, la declaratoria de inconstitucionalidad respecto de la preferencia materna que constaba en el CONA antes del 2003 y en el COPINNA, en el documento que recibimos y lo estamos analizando, por lo tanto hay que cambiar esto en el documento en base a lo que consta en la sentencia de la corte y luego la última sentencia que emitió la Corte Constitucional respecto del consentimiento de las relaciones sexuales en este grupo etario comprendido entre 14 años más un día y 18 años menos un día, eso también tenemos que incluir, afecta directamente al libro 4, que tiene que ver con las niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley, las medidas socioeducativas y los dos principales motivos o delitos que normalmente se cometen en este tipo, en este grupo etario, que corresponde a microtráfico y violación. Eso ya está elaborado el nuevo documento solicitando con todos estos argumentos y en base a la respuesta verbal recibida, aunque todavía no por escrito, como les indiqué, para presentarlo a consideración de la Presidenta de la Asamblea y que pueda ser incluido como cambio de orden del día en la próxima semana, ojalá que sea en la primera sesión nueva.

Recordemos que esta semana solo tenemos continuación de sesiones suspendidas por diferentes razones y esto deberá ser presentado como cambio de orden del día en la siguiente sesión nueva que se convoque la próxima semana. Sobre conocer respecto de la tramitación y priorización de los proyectos de ley, cumplimiento de la agenda parlamentaria, ahí les manifesté que una vez que sea esté terminada la revisión del Copina, se derivará reformas que tendremos que proponer a diferentes cuerpos legales en base a las sentencias de la corte y las recomendaciones y cambios que se hayan hecho al texto original recibido según el informe del Copina, también les indique un poco cuál era la agenda para estos primeros seis meses de este año y pues estamos muy optimistas de recibir el apoyo para la ampliación en el pleno de la asamblea, pero aquí quiero hacer un pedido a todos los integrantes de la comisión para que a su vez, dentro de sus respectivas bancadas, nos ayuden a hacer la gestión para que haya un apoyo masivo porque el pedido que estamos haciendo tiene el sustento más que suficiente para justificar ese pedido, así que hasta ahí me informe.

Amada María Ortiz Olaya- Asambleísta: Tengo una preocupación y es que revisando la Ley Orgánica de la Función Legislativa en lo referente a las prórrogas, nosotros pedimos de una recepción del documento que no lo habíamos analizado como comisión ¿a eso se le puede llamar una prórroga? exactamente de los 180 días que lo dio el pleno de la asamblea; sin embargo, la ley establece que no puede haber prórroga sobre prórroga y la evidencia de otras solicitudes en las que me he permitido investigar han sido negadas porque habla de hasta 90 días en la prórroga que pedía alguien y fue negada porque no podía haber prórroga sobre prórroga. Entonces le sugiero de la manera más respetuosa y pertinente a usted y que además se lo hace directamente a la presidenta, entonces, para que usted haga los oficios pertinentes con las líneas adecuadas para que esta situación se observe, que la primera ocasión no fue una prórroga sobre un trabajo que no alcanzamos a hacerlo, sino sobre un trabajo que como comisión por primera vez lo íbamos a conocer, analizar y a tratar y además la realidad, ha dado muestras de la evidencia, que otros grupos que no han sido escuchados nosotros los estamos escuchando, entonces eso presidenta le expongo mi preocupación a los compañeros y a usted que preside está comisión.

Pierina Sara Correa Delgado- Asambleísta - Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes: Gracias Amada María por las observaciones, son válidas y si se contempló todo eso. Efectivamente el primer pedido cuando nos constituimos en Comisión no fue realmente una prórroga, el análisis y el debate, y eso consta en actas, a pedido de Luis Almeida, asambleísta por la bancada social cristiana, wl pregunto justamente al secretario si se había concluido o no el debate del segundo informe y el secretario ratificó y certificó que no constaba como concluido. La prórroga inicial que señalas y que se da, se pide al momento de concluir los debates del segundo informe, son justamente de pocos días, si no recuerdo mal es el artículo 61 que permite incluir e incorporar las últimas observaciones que se hayan hecho durante ese debate en el texto final que ya

pasa a votación, transcurrido ese plazo. Acá no pedimos prórroga en ese sentido, sino que se nos devolviera el documento para poder analizarlo a fondo, a pedido no solamente nuestro, sino de instituciones internacionales como UNICEF, por escrito, al presidente del anterior período legislativo. En esta ocasión también nosotros hemos hecho siempre, como de costumbre, primero las consultas legales y jurídicas al mismo departamento jurídico de la asamblea para tratar de hacer las cosas en ley y de manera correcta, como corresponde y ahí inicialmente nos dijeron que tenía que hacer un pedido a la presidente de la asamblea y que ella lo podía decidir, así se hizo y así se lo explico en la sesión correspondiente de la comisión, así se hizo el documento; sin embargo, luego parece que lo analizaron más ampliamente y concluyeron, y fue ratificado en la sesión del miércoles 15 de diciembre del CAL que no lo podía hacer la presidente y que tenía que pasar al pleno, por tanto, eso es lo que estamos haciendo, analizábamos y se lo hacía a través de una solicitud nuevamente a la presidente para que ella lo derive al pleno o si se lo pedía como cambio del orden del día, yo creo que y lo hemos conversado con el equipo técnico que la recomendación es hacerlo como cambio del orden del día para hacer el planteamiento correspondiente y ese documento ya está elaborado con todos los sustentos, tenemos lo que hemos hecho a lo largo de estos meses de trabajo, de abrir y escuchar absolutamente a todos, más allá de que coincidamos o no, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público, inclusive, en algunos casos internacionales, pero también hemos puesto en números las comparencias, las recomendaciones, las mesas técnicas, las mesas de trabajo, las comisiones generales, todas las diferentes actividades que se han hecho y que rebasan con muchísima amplitud, en apenas cinco meses, al corte que lo hicimos, con respecto a 4 meses, 5 meses con respecto de lo que se hizo la comisión ocasional que funcionó 2 años 4 meses, si no recuerdo mal. Sin ánimo de minimizar ni criticar para nada el trabajo de la comisión anterior, hemos recogido nosotros todas las quejas y las observaciones respecto de grupos que se sintieron discriminados ,que no fueron escuchados, la misma Mae Montaña, que fue la primera titular del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en ese período anterior asambleísta, lo manifestó así y hoy tenemos adicionalmente 3 sentencias de la corte que tenemos que acoger e incorporar, entonces no tiene mucho sentido y eso es parte también de lo que estamos argumentando, aprobar un documento al apuro, incompleto o por cumplir con un plazo establecido y luego ir después de un mes a presentar reformas. Yo creo que lo más responsable es que nos den ese espacio, ojo también estamos argumentando las sentencias de la corte en términos de plazos que estas sentencias incluyen, por ejemplo, si no recuerdo mal, la ley de despenalización del aborto señala un año y yo creo, aunque todavía no ha sido designada, yo creo que la parte pertinente al consentimiento de las relaciones sexuales, al tocar el grupo etario que es exclusivo de la comisión que conformamos, va a ser derivada a nosotros, por lo tanto, es un trabajo que también hay que hacer para poderlo incluir. Yo creo que hay argumentos suficientes, lo hemos revisado muy responsablemente y a profundidad y por eso les pido también que ustedes como comisionados nos ayuden hacer las conversaciones para lograr ese apoyo, primero del cambio del orden del día y luego que se apruebe la prórroga que estamos solicitando.

VII. Punto 2 del Orden del Día.- Recibir en Comisión General a los siguientes representantes de grupos y/o colectivos, para que presenten sus aportes y observaciones al “Proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes COPINNA”:

- Manuel Froilan Villegas Merchan, Presidente y Fundador del Grupo “Custodia Compartida - Zamora Chinchipe”
- Andrés Vladimir Barragán Cando, Fundador y Coordinador del Grupo “Te Esperamos Joaquín”
- Mileydy Rosalía Montilla Medina, Fundadora y Directora del Grupo “Madres de Corazón”
- Verónica Inés Espinosa Enríquez, Asesora Legal del Grupo “Madres por la Niñez Ecuador”
- Diego Patricio Larco Espinosa, Coordinador del Grupo “No al Fraude de Paternidad”

a. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.

Manuel Froilán Villegas Merchán, Presidente y Fundador del Grupo “Custodia Compartida: Saludos desde Zamora Chinchipe, desde el Ecuador profundo, el Ecuador rural, del Ecuador del pueblo, el Ecuador que muchas veces es olvidado por ser sur del país donde muchas veces emprender una lucha justa requiere un esfuerzo titánico, un desgaste y es por ello que no se visibiliza a nivel país, la mayoría de los problemas que trae la crianza monoparental en nuestro medio, que también hay muchos problemas en el campo, en el sector rural, quiero citar una frase que dice: los padres somos los mejores modelos a seguir para nuestros niños, cada palabra, cada movimiento y cada acción, tiene un efecto profundo en ellos. Señores comisionados, la violencia que vive el país de meses pasados es causa, en gran parte, por la preferencia monoparental, hijos que crecen sin la figura paterna o materna, sin la seguridad, el amor y el calor de hogar que brinda una familia. Según estudios realizados en los Estados Unidos, las personas que crecen en hogares desintegrados o donde hay violencia, tienen un 65% más de probabilidades de empezar, algún día, en la cárcel, por algún motivo y eso causa un círculo vicioso que va de generación en generación, si bien es cierto en nuestros barrios y nuestros pueblos vemos que siempre cuando son hijos que se han criado solos o son hijos de madre soltera o los han dejado abandonados, tienen la tendencia a hacer lo mismo cuando son adultos. Por eso, la asignación de responsabilidades que tenemos como padres y madres, debemos tenerlas por igual, justamente de eso depende la seguridad de nuestros hijos, la autoestima de nuestros hijos, de eso depende que una persona vaya creciendo, se va formando para ser un buen ciudadano. Un buen ser humano tiene que tener el ejemplo, el cariño y la seguridad de sus padres y madres, es por ello que el bienestar superior de los niños, niñas y

adolescentes, tiene que preferir a los dos progenitores, que la norma preferente y la norma general, por disposición legal, sea la custodia compartida y para casos excepcionales debería quedar tipificado la custodia monoparental, pero sin ningún tipo de preferencia. También hay un tema importante que me gustaría tratar, es la obstrucción del contacto de menores con sus padres, no custodios, debería quedar tipificado en el Copinna como un delito con penas administrativas o inhabilitantes, pecuniarias y a lo mejor hasta con penas privativas de libertad. En países de nuestra región como Chile, Argentina, sobre todo Perú, Colombia y España, se sancionan con penas que van desde la suspensión de la custodia y hasta con tres años de pena privativa de libertad en caso de reincidencia de obstaculizar el contacto de los menores con sus padres no custodios. Muchas veces los padres no custodios, tenemos terribles problemas, que los vivimos a diario, problemas que para cumplir con la mal llamada hasta el momento, régimen de visitas, porque la madre o padre, no custodio, cambia de domicilio, cambia de ciudad sin previo aviso y sin ningún inconveniente, lo hace, se mueven a nivel del país sin avisar al otro progenitor. Encontramos que en el CONA existe un vacío legal y es que en ningún momento debe anunciar, notificar a la unidad judicial al padre o la madre no custodia sobre el cambio de dirección del menor, no existe impedimento legal, ni siquiera existe algún requisito en el actual código sobre el cambio de domicilio del menor, lo cual implica que los padres que no tengan la tenencia y pidan o tengan la regulación de visitas, lo cual creen unidad, cuando se requiere poner en conocimiento a la autoridad competente la obstrucción parental, que es pan de cada día, eso por un lado; y, por el otro, crea una movilización, tanto privada como pública, ya que muchas veces el padre o la madre que no tenga la tenencia debe contratar un investigador privado o por temas económicos no se lo puede hacer y debemos hacerlo nosotros mismos, buscar a nuestros hijos, en este sentido se movilizan los estamentos policiales y judiciales para la investigación de estos hechos, la cual acarrea un nuevo proceso judicial, tiempo y gastos, inclusive para el estado. Se debería incluir dentro de un nuevo código, Copinna, que al momento que se requiere el cambio de dirección domiciliaria de los menores dentro del país, esos deberán ser autorizados por escrito del lado del progenitor no custodio, ser notificado y posteriormente corroborado por el departamento técnico, por el juez, por la jueza que tenía pleno conocimiento que se están respetando y salvaguardando el bienestar superior de los menores, incluso en el informe para segundo debate del Copinna, eso solo dice si el cambio de dirección que se vayan a vivir es el extranjero, lo cual deja desprotegido al menor porque no va a poder estar junto al progenitor no custodio, en el medio en el cual se crió y vive, donde deja su escuelita, sus amiguitos y se crea un estrés innecesario de cambiarle el lugar habitual de residencia, se deberían implementar y llenar ese vacío legal en la que se informe cada vez sobre el movimiento de los menores y para que no sean nuevos trámites, debería ser sancionado con multas pecuniarias al padre o madre que no notifica sobre este cambio de dirección. También este tema nos da las bondades que podría ayudar para agilizar los procesos en los casos de notificación, en los casos por la custodia, ampliar o pedir régimen de visitas de rebaja o aumento de pensiones alimenticias, según sea el caso, debido a que cambian de domicilio, de ciudades, para retrasar procesos que pueden durar

inclusive años y todo ese tiempo el padre o madre debe seguir pidiendo que se notifique, pues esto, debería ser notificado, el cambio de dirección domiciliaria del menor, así como también, para no dejar en indefensión ,un casillero en el cual pueda hacer llegar directamente las notificaciones judiciales, esas deben ser notificadas, no deben ver como un aumento de tramitología, sino como un cumplimiento de los deberes ante el estado por los padres y madres que tienen la custodia, la ejercen, por la potestad que le confía el Estado. En este sentido, los cambios de direcciones domiciliarias, así como los casilleros electrónicos, deberían ser notificados a la unidad judicial para ser rectificadas o modificadas según sea el caso y para inducir uso correcto de la paternidad o maternidad, porque nuestro medio, con nuestros compañeros, que se les va a notificar para pedir un régimen de visitas o para que se cumpla el régimen de visitas y nunca se los encuentra ,tienen que estar como se dicen en el barrio, echándoles cacería, buscándolos para poderles entregar una notifica, porque mientras no es notificado, no se puede hacer nada. Para culminar señores asambleístas, permítannos dejarles a nuestros hijos la mejor herencia que es nuestro tiempo, el amor que nos ha sido privado, entregárselos con la legislación vigente todavía, con el Cona, un pedido muy personal para culminar señores asambleístas, comisionados, agradecerles por su tiempo, por escucharnos, por abrir el espacio para personas como nosotros, especialmente como yo, sin información jurídica, del pueblo, del barrio, de donde nosotros también sufrimos del día a día y la desprotección de nuestros hijos, porque nuestros hijos, la familia, es el pilar fundamental de la sociedad y es por ello que nosotros luchamos, sobre todo para que un día, no estar atrás, como alguna vez lo dije, no estar atrás de una reja diciendo por qué no estuve presente yo en la vida de mi hijo o mi hijo, por qué no le dejaron a mi hijo estar presente en la vida también de su padre, porque no hay mayor lección que el ejemplo de sus padres, un pedido personal, señores asambleístas y con ustedes, también lo comparten todos los padres y madres del mundo, que en las noches, todos los padres queremos darles, contarles un cuento a nuestros bebés, darles un beso en la frente, decirle te amo bebé y en la noche cubrirles sus cuerpecitos y dejarles, al día siguiente servirles el desayuno, llevarles a la escuela, esas cosas que nos privan, no podemos hacerlo señor asambleísta, porque no nos lo permiten, muchas veces uno por más esfuerzo que se haga, no nos lo dejan, por más de esfuerzo que nuestros hijos quieran, tampoco lo permiten. En días anteriores se vio el caso de Nico que grita, pide a los señores policías que le dejen estar con su papito pero la justicia es ciega en esos casos.

Andrés Vladimir Barragán Cando, Fundador y Coordinador del Grupo “Te Esperamos Joaquín”: Señora, arquitecta, Pierina Correa señores, miembros de la comisión, quién les habla es el señor Andrés Barragán, me desempeño actualmente como abogado en libre ejercicio de mi profesión y como representante del movimiento del que había mencionado la señora secretaria. Señora arquitecta Pierina Correa y miembros de la comisión, muchas gracias por acogernos a las personas en general para poder exponer respecto a esta nueva propuesta de Código de la Niñez y Adolescencia, que sin duda alguna es un gran aporte para la sociedad y pues en especial, para que prevalezcan los derechos de los niños niñas y adolescentes. Quería hacer yo algunas

observaciones respecto a las actuales directrices que se encuentran en el código de la niñez, para que pues, en un futuro, sean observadas y sean plasmadas en este nuevo código, en el Copinn,a para que se pueda llevar a cabo una mejor administración en el ámbito de la justicia y también, pues, que sean beneficiarios, como los dije desde un inicio, que el derecho de los niños prime sobre todo, como lo dice la Constitución. En este sentido yo quisiera realizar una observación en cuanto a la retención y la recuperación de los menores que son dos figuras jurídicas que evidentemente se encuentran un poco distorsionadas o más bien bastante distorsionadas, para el cumplimiento de estas figuras jurídicas, la retención de un menor que está actualmente en el artículo 125 del Código de la Niñez y de la recuperación del 121, que en el desarrollo de nuestra profesión como abogados en el día a día pues se ven claramente confundidas estas dos figuras jurídicas ¿Por qué se utiliza la figura de la recuperación? que si bien establece que es para cuando un niño se encuentra privado, mas bien que ha sido sacado del país sin autorización del otro progenitor, se actúe. Sin embargo, esta recuperación pues, se utiliza todos los días para quitar a los niños que, sin un previo, se podría decir, un manejo de parte de los operadores de Justicia, conjuntamente con los equipos técnicos, no se realiza una evaluación para proceder a esta recuperación, cuando la figura jurídica que se debería utilizar de la retención es la retención indebida del niño, en la cual está retención pues, actúa cuando se priva del régimen de visitas al otro progenitor. Entonces, es necesario que en este Copinna, estas dos figuras jurídicas se determinen claramente y se determine cuáles son las reglas que se van a utilizar. Así también, usted había mencionado que deben referirse en este nuevo Copinna a las sentencias de la Corte Constitucional, que han sido promulgadas valga la redundancia por la Corte, en cuanto a la preferencia materna y en cuanto al consentimiento de relaciones sexuales a los menores, en este sentido también es necesario que se abarque también la nueva resolución que determina la Corte Constitucional en la sentencia 200-12-JH-21 en la cual establece cuáles son las reglas claras sobre el apremio personal derivado a las retenciones indebidas y la obstaculización en el régimen de visitas de los niños porque si bien señora Pierina Correa y miembros de la Comisión, existe un vacío legal actualmente en el Código de la Niñez, en el caso de incumplimiento de la resolución respecto de las retenciones ilegales de los menores, no se establece un tiempo por el cual se decretara un premio personal, como así lo establece actualmente la norma, ni se establece también la forma en la que se debe indemnizar los daños ocasionados por la retención indebida, entonces es necesario establecer cuáles son estos tiempos, cuáles son estas reglas, cuál es la forma en la cual se va a indemnizar y cuáles son los daños que se incurren o tendrían que ser restituidos, para en el caso de que exista una retención ilegal, se disponga esta indemnización de daños y se disponga también el apremio personal de una persona. Entonces, es necesario determinar esos parámetros en los cuales se basa una retención, mejor dicho un apremio en contra de una persona, pues, considerando que el apremio personal o una medida que priva de la libertad de una persona, se debe considerar como última ratio y en la práctica se ve que eso es una medida muy frecuente y se ordena, por decirlo así, como una formalidad que debe tener estas retenciones, entonces se obliga o más bien se practica esta retención, este apremio, hacia los padres

o madres que se encuentran reteniendo indebidamente, por decirlo, como una ley, cuando la Corte Constitucional ahora, actualmente, ha establecido cuáles son los parámetros que se deben incluir para que se ejecuten estas órdenes de apremio y estas ordenes de indemnización de los daños ocasionados por las retenciones indebidas.

Mileydy Rosalía Montilla Medina, Fundadora y directora del Grupo “Madres de Corazón”: Buenos días, quiero agradecer primeramente la oportunidad que nos brindan para ser escuchadas nuestras propuestas en pro de un podio de una niñez justa. Madres de Corazón es un colectivo conformado por mujeres Pro Autismo, defienden la vida desde la concepción, defendemos los derechos de los niños niñas y adolescentes. Si bien es cierto que la Corte Constitucional se pronunció en contra de la preferencia materna, quiero hacer varias observaciones, se ha tomado en cuenta muchas personas de nuestro colectivo que viven en carne propia las injusticias de una justicia parcializada, criminalizada, veo con mucha preocupación que no se puede condenar a los hombres solo por su condición de hombres y calificarlos como violentos, hay una falacia que se repite mucho en lascomisión. He visto en todas las sesiones que dicen que de cada 10, 8 hombres son violentos, no sé de dónde sacan esos registros y yo los exhorto a los señores asambleístas a escudriñar las estadísticas porque hay muchos más niños maltratados que mujeres víctimas de violencia de género, mucho más. Me llama mucho la atención, los últimos días, las últimas semanas, se hizo tendencia, se viralizó, hubo un impacto mediático con el caso de Naomi Arcentales, se viralizó un video donde fue violentada físicamente, donde se le dio un bofetón, en esa misma semana donde ese caso fue tendencia en Twitter y en todas las redes sociales, nuestro colectivo y demás fundaciones, Profamilia, Pro padres, estábamos alzando la voz por el caso de Meli, estábamos alzando la voz pidiendo justicia por la niña Salo, la niña Salo falleció hace poco, fue víctima de maltrato físico por parte de su madre. Nosotros, en esa misma semana estábamos alzando nuestra voz para pedir justicia por ella, en esa misma semana estábamos organizando un frentazo para alzar la voz y pedir justicia para el caso de Paula. Paula lleva 2 años asesinada, condenada por 17 años y 4 meses la madre, quien actualmente está en libertad, tiene una condena ratificada y está en libertad, de qué justicia estamos hablando. En estos mismos tiempos, en esta misma semana, hemos alzado también la voz por el caso del niño Humbertico, Humbertico fue un niño maltratado físicamente, presuntamente abusado, su padre denunció estos maltratos y la justicia decidió regresar a Humbertico a la casa de sus verdugos. ¿Cómo podemos descansar sabiendo esto? viendo el riesgo con que está Humbertico en estos momentos ¿cómo lo podemos hacer? ¿De qué justicia estamos hablando? yo veo con profunda tristeza como la justicia ecuatoriana se hace indiferente al maltrato infantil, se hace indiferente a los niños que no tienen voces, los niños no hacen tendencia en Twitter. En el marco de cumplimiento de la Constitución, nuestro colectivo, no puede ser tomado en cuenta la custodia compartida, evitemos más niños huérfanos de padres vivos, la ausencia del padre en el crecimiento tiene un efecto devastador, debemos dejar de ver a los padres como cajeros automáticos, que sus progenitoras lo usen como moneda de cambio, señores, un niño necesita amor. Debemos parar

las mafias que hacen de la maternidad un negocio, debemos parar tanta obstrucción de vínculos, podemos tomar de referencia otros países donde la custodia compartida ha logrado bajar el índice de la violencia intrafamiliar, es un deber imperante incluir en el Copinna y hacer realidad la igualdad en materia de cuidados diarios y de la responsabilidad paternofilial. Para concluir, la obstrucción de vínculos y la alienación parental son la forma más frecuente y cruel de un maltrato infantil; y, es el momento de decir basta, con los niños no, millones de niños están creciendo con ese vacío en su corazón, con la irresponsabilidad de personas que usan a sus propios hijos como herramientas de venganza, muchas mujeres llevan a sus hijos nueve meses en el vientre, hay mujeres como yo, que nuestros hijos nacen en el corazón. Hoy hace un año 10 meses 1 día y 9 horas, vivo en carne propia la obstrucción de vínculos, sé cómo duele la ausencia de un hijo y quiero invitarlos señores asambleístas, a hacer un ejercicio, pónganse en los zapatos de esos padres, de esos padres que lucharon activamente por ser parte activa de sus hijos y la justicia no se los permitió, esos padres tenían mucho tiempo sin ver a sus hijos, inclusive años y cuando lo lograron ver, lo hicieron en un ataúd y es el caso de Mérida, de Salo, de Paula ¿Cómo se sentirían señores asambleístas si fuera su caso? si el niño del ataúd fuera de ustedes. Yo los exhorto, es a un llamado desde el corazón, a que logremos un Copinna justo, un Copinna donde reine el amor, donde ya dejen de hablar en esta comisión de pensiones alimenticias, hablar de violencia de género, señores, tenemos que hablar de los niños, tenemos que hablar de su bienestar, tenemos que parar el maltrato infantil, señores asambleístas esta lucha, mi lucha, nuestra lucha, su lucha, es una lucha por amor, no más hijos huérfanos de padres vivos

Verónica Inés Espinosa Enríquez, Asesora Legal del Grupo “Madres por la Niñez Ecuador”: Arquitecta Pierina Correa, distinguidos miembros de esta comisión agradecer. Sí como lo han dicho las personas que me antecedieron en la palabra, por la oportunidad de hablar, debo indicar que yo soy abogada de los consultorios jurídicos gratuitos de la Universidad Central del Ecuador y a mi cargo están 17.500 causas de familia, por ello hablaré no solamente con lo que he escuchado de las personas que han visitado los consultorios gratuitos, sino con la experiencia de haber escuchado los niños. Soy ex funcionario judicial y conozco cómo se maneja la justicia en familia, dentro de una unidad judicial, y afuera en el libre ejercicio también, porque soy madre. Con estos antecedentes, distinguidos miembros de esta comisión, quiero hacer varias puntualizaciones de observaciones que servirán para el análisis del Copinna con relación a la obstrucción parental. En la legislación ecuatoriana no existe sanción alguna, clara y precisa, que pueda garantizar que la persona, sea hombre o mujer, el progenitor que tenga la clara intención de realizar actos de obstrucción parental se detenga y no lo haga, como esto es un acto que quede en la impunidad, entonces, yo como padre o madre obstructora, genero un ambiente nocivo en el cerebro de mi hija indicándole de cierta forma que su padre me traicionó o que su madre me traicionó, que nos abandonó y más temas que son de carácter personal entre los dos sujetos de este hecho, que es de los progenitores y les involucra, incluso judicialmente, a los menores y los menores de 10 años aprenden términos jurídicos, como por ejemplo: mi madre fue maltratada

psicológicamente por mi padre, yo fui producto de violencia psicológica, tenía agresiones, términos que los niños no tienen por qué saberlo y obviamente a la vista de los peritos es notorio o es notable de que estos niños tienen alienación parental, pero como no existe en el Ecuador alguna sanción al respecto, no se puede hacer nada y muchas veces después de haberse demostrado que existe obstrucción o alienación parental, se juzga o se resuelve en favor de la persona que está generando este perjuicio psicológico en contra de los niños, que no solo son mujeres, también son hombres, sí, porque ahora, así no se digan en las de estadísticas, en los comerciales o en las promociones publicitarias, que hacen inclusive las personas que están de candidatos para ser elegidos a cargos de situaciones públicas, no se dice, pero ahora hay un gran número de niños que están viviendo en los hogares paternos y por eso ahora ya se ha escuchado que hay mujeres o hay progenitoras que van a la cárcel por el no pago de pensiones alimenticias, situaciones que no se escuchaban antes, ahora sí nos alarmamos de que, porque la prisión preventiva es una medida de última ratio, cuando venimos arrastrando años históricos de que esta era la norma, la regla, no la excepción. Hablamos también de esto, de la alienación, obstrucción parental, en el Ecuador no existen centros integrales de la familia, como se hacen llamar algunos, donde se de tratamiento psicológico, adecuado a los progenitores y también a los menores, los jueces envían y se lavan las manos con esta situación, a centros integrales o a centros psicológicos para que reciban terapia y de esta forma pueden restablecer los vínculos parento filiales. En Quito existe un centro integral de la familia este centro integral de la familia, en lugar de haber sido fuente para reconstruir los hogares se ha transformado en un centro para destruir los hogares y yo lo digo porque tengo presentada varias denuncias y quejas ante las autoridades con videos que los mismos niños han grabado cuando llegan a sentarse en estos centros con las psicólogas o trabajadoras sociales y ellas les presionan, a tal punto que aquí, ustedes escucharán a un padre de los que yo reconocí cuando leí la nómina de la invitación, que fui fiel testigo, que su hijo, del que ya tiene su cuidado tenencia, protección, la propia psicóloga lo agredió, o trabajadora social o psicóloga, no sé bien, lo agredió, a tal punto que el niño término sufriendo una crisis nerviosa y defecando en sus pantalones en el propio centro psicológico, a eso están llevando los niños, porque no existen garantías de que el centro integral o que este centro, en el que van a recibir terapia psicológica garanticen no que los niños salgan psicológicamente bien porque eso no lo puede garantizar ningún profesional, pero que garantizan su trabajo y que su trabajo lo hagan con ética, con profesionalismo y no de cierta forma encaminados a la defensa de los derechos de un grupo social. Por acuerdo de los padres, durante cuatro, cinco, seis meses, a la casa de los progenitores y en ese momento el progenitor dejaba de pagar la pensión alimenticia, porque... estoy dándole de forma directa, pero por desconocimiento no ponían en conocimiento de la autoridad y se seguía generando una deuda, cuando ya se acumulaba una cantidad y el otro progenitor ya necesitaba que el menor regrese al hogar, simplemente ponía un proceso de recuperación y obviamente la menor o el menor tenía que regresar al hogar y el padre de familia seguía sometido a pagar la pensión alimenticia pese a que las estaba proporcionando de forma directa también; y, en esto sí hasta levanto la mano porque anuncio una alertam se produjo una situación

bastante grave en el caso de Sofía, la madre entregó al progenitor la niña y una vez que la niña estaba en la casa de progenitor empieza a desesperarse, el momento que tenía que regresar al hogar de la madre y le dice al padre “sálvame no me dejes ir allá, está fulanito de tal y yo no quiero ir” entonces le preguntan a la niña ¿cuál es la razón por la que tú no quieres regresar? ¿qué te hace él? No, es que no quiero ir, es que le tengo miedo, es que no me gusta estar allí. Le llevan porque quieren evitar problemas porque ya le advierte la madre con el abogado que si no entrega la niña le van a meter preso, entonces el señor la entrega en un parque, ventajosamente llega la Policía Nacional y observa la desesperación, la angustia de la niña por no irse con la madre, en este momento interviene la Policía Nacional y le pregunta cuál es su razón, le llevan a un costadito y le preguntan y responde, esta fulana persona está allí y yo no quiero ir, le tengo miedo. ¿él te hace algo? Si quieres decirme ¿qué te hace? No, en ese momento los policías acertadamente entregan la niña al progenitor, se sigue un proceso de recuperación por la madre pero ventajosamente como conocíamos inmediatamente de esta situación procedimos a dialogar con la niña y ventajosamente en este caso la niña confesó que venía siendo abusada sexualmente desde los 5 años de edad, y con esta visita se evitó una violación, se evitó más maltrato y más daño a una niña, pero qué sucede cuando no se permite un régimen de visitas a un progenitor ¿Qué se oculta? ¿Por qué no se permite que vaya? Si ahora son visitantes de quince días, y discúlpenme, se los digo con mucho dolor de la vivencia de la gente para la que yo trabajo, si cuando nosotros tenemos un enamoradito, lo queremos ver todos los días, lo queremos ver al menos dos horitas, no se diga ese deseo de los padres de ver a sus hijos, por lo menos una horita al día, que no puede, porque ahora son visitantes de quince días, cada quince días los vienen a visitar. Entonces, yo les ruego a ustedes, de la manera más comedida, se preocupen en la atención de la retención indebida, que se demuestre con oficina técnica y trabajo social cuáles son las causas, las razones, los motivos de la retención indebida, qué hubiese pasado si esta jueza entregaba inmediatamente la menor o nosotros no actuamos con prontitud, porque ahora están observando eso, quién tiene la tenencia, si en el papel dice que tal persona la tiene, entréguenla, sin darse cuenta que es una medida de protección para el menor, y que algo está pasando, porque los niños no se quedan por gusto en la casa de nadie. Con relación al régimen de visitas, discrepo mucho con lo que dice el distinguido colega que me antecedió la palabra y lo hago con el debido respeto, posiblemente mi experiencia en los más de 10 mil casos que he mencionado, me han tocado vivir lo contrario, en el régimen de visitas, los únicos dos casos de apremio personal a mujeres por incumplimiento de régimen de visitas han sido casos míos, que la Corte los analizó, sí, que la Corte dice que es una medida abusiva, sí, y ¿acaso no hay abuso en retener a su hijo y no dejarle ver a su padre? si los niños se cogen de las rejas y lloran y gritan frente a los policías y dicen que no pueden hacer nada porque están dentro de una propiedad privada ¿entonces eso no es abuso? solo es abuso cuando la señora dice: es que el señor me maltrataba, el señor no me ayudaba, se fue con otra mujer y por eso no quiere dejarle ver a los hijos ¿eso no es abuso? Ah no, perdón, es el interés superior del niño beneficiar a la madre, disculpen, esta es la realidad, hipócrita, maquillada. Se habla del régimen de las visitas que no son cumplidas, por supuesto que no son

cumplidas por las progenitoras que no son con quienes tienen la tenencia y quienes van a visitarlos, los visitantes papás tienen que ir con la Policía, ahí si dice que me está amenazando, amedrentando. Más del 70% de los padres que piden visitas, tienen procesos de violencia psicológica en su contra ¡qué raro no! conviven 25 años, 15 años, 10 años, pero justo cuando tienen régimen de visitas, justo cuando tienen régimen de visitas entonces ahí aparecen las denuncias de violencia psicológica que no pusieron en 25 años ¿por qué será? para ello también hay soluciones señores asambleístas y la solución es que se regule este régimen de visitas con resultados, esto significa, igual que los alimentos, y es importante no solamente hablar de las visitas, sino también el pagar los alimentos, por lo menos con eso comen los niños, las pensiones alimenticias, en muchos casos no es suficiente ni siquiera para la manutención, entonces si es importante ser padre cumplidor y pagar los alimentos, y también es importante tener el acceso a las visitas. Entonces, la solución para eso es que se regule el régimen de visitas de acuerdo a la edad, igual como en las pensiones que se regula de acuerdo a la cantidad de hijos, que se regule en base a la edad, esto quien lo hace es un psicólogo y un trabajador social, ellos dan las tablitas, los alcances de cuando podría ser, no le vamos a poner el mismo régimen de visitas a un niño de 1 año que ponerle a un niño de 12 años, entonces en base a esta situación socio económica y a la madurez del menor, se va a realizar un régimen de visitas beneficioso para el niño, incluso para el padre, para que le ayude a hacer los deberes al hijo y así la madre se descarga también la carga que ha tenido, pero con resultados. Entonces, la solución a esto es lograr, sanciones porque lastimosamente nuestro país, nosotros no nos enfrentamos a una solución, nos reímos de la justicia si no nos pasa nada, esa es la realidad, punto, ese es nuestro modus vivendi de nuestra sociedad, es cruel, es feo lo que estoy diciendo, tal vez no les parezca, pero es la realidad. Entonces, así como el padre es apremiado por no pagar la pensión alimenticia o se puede conseguir que al padre también se le retenga los valores, el sueldo, para garantizar el pago; también es muy necesario garantizar las visitas para los niños y para el padre, porque las visitas son para los dos, poniendo lo primero, un llamado de atención, segundo, disponer, como segundo punto, al segundo día de visitas, disponer que por cada visita no realizada la madre tenga que pagar, ejemplo, una multa de \$100 pero ya establecida, porque en el Código de la Niñez y la familia no está establecido, está en blanco, entonces si ya se establece que al primer llamado de atención, perfecto, al segundo que es la sanción económica que sea de \$100, en el segundo día el doble, al tercero será de \$300, y en el siguiente, un apremio, hasta que entregue el niño, pero cuál es la situación aquí, que en la actualidad dice: se ordenará el apremio hasta que entregue el menor, hay madres que prefieren ir presas que entregar al niño, y los dejan encerrados con sus otros hijos y se van con la policía, pero no entregan los niños ¿qué ocultan? por amor a Dios ¿por qué no dejan compartir los niños con los padres? cuando la madre no le permite ver los hijos a los padres es porque algo ocultan, se lo dice mi experiencia, por favor, que después de que ya se haya ordenado este apremio de la señora tiene que ser progresivo, si no entrega el niño, es esa parte que falta, que si no procede a entregar al menor, sea por ejemplo de 48 horas y luego sea del doble, hasta llegar a 30 días, que es muy poco comparado con el apremio personal que reciben los hombres que no

pagan alimentos o el progenitor que no paga los alimentos, pero les digo con todo el amor que tengo a mis asambleístas que son los representantes del pueblo, señores asambleístas, el ecuatoriano no se muere de hambre, el ecuatoriano se muere de tristeza, se muere de pena cuando no puede ver a sus hijos en navidad, cuando aquí en los consultorios gratuitos en la Universidad Central y lo digo con lágrimas, los padres estaban aquí desfilando para pedirnos actos urgentes para poder entregar un juguete a sus hijos, aquí nosotros trabajamos porque somos hombres de bien y mujeres de bien y nos sudamos el billete y trabajamos para dar de comer a los hijos pero cómo conseguimos comprar una libra de amor, 3 kg de abrazos, 70 kg de experiencia con nuestros padres y los que hemos vivido esta familia bonita, del papá y la mamá, no podemos permitir que existan niños en el Ecuador que no puedan abrazar y darle un beso a su padre en año nuevo, en navidad, o decirle por teléfono te amo papi, te quiero, o recibir un pastel el día de su cumpleaños, no nos morimos de hambre, nos morimos de dolor. Con relación a las citaciones, le solicito de la manera más atenta se sirvan ustedes observar que el Consejo de la Judicatura tiene negligencias gravísimas en las citaciones, están procesos de medidas de protección años, y luego con llamar la atención o una sanción a los jueces creen que con eso han subsanado lo que viven nuestros niños, pasan años procesos de medidas de protección que deben tener la urgencia que tienen los procesos penales para la citación y debería organizarse una sala de citaciones específica para medidas de protección ¿qué significa esto? que a las 24, 48 horas, cualquier medio, como lo hacen en la sala penal, están citadas las personas y pueden comparecer y pueden ser estos procesos ágiles, rápidos, eficientes, garantistas para los niños, ya basta de que nuestros hijos estén mendigando amor, cariño, cuidado del Estado, cuidado de sus padres. Quiero también pedirles a ustedes que verifiquen las verdaderas terapias psicológica, el Consejo de la Judicatura tiene un montón de trabajadores sociales y psicólogos que no tienen título de trabajadores sociales ni de psicólogos ¡vergüenza! y hago pública esta denuncia a ustedes, en la Asamblea, porque sé que están tratando este tema tan neutral, que es más difícil para ustedes trabajar con familias que trabajar con plata, con recursos, esto, lo que ustedes están haciendo es lo que va a marcar la historia de nuestro país, porque ustedes, hablando con la gente, están creando leyes para la gente, para el corazón, las almas, la plata la hacemos, la trabajamos, pero las almas y corazones es lo que hay que sanar, que Dios los ilumine. Señores asambleístas, voy terminando porque sé que los estoy cansando, el abuso sexual de los niños, niñas y adolescentes en los hogares maternos o paternos que no tienen el acceso del otro progenitor son de un 90%, estas estadísticas se deben revisar, esas estadísticas, la violencia psicológica de los niños que no tienen el apego al padre o a la madre, que ha sido negado la tenencia, esos son del 97% o sea de 100 niños 97 niños son violentados psicológicamente porque son incluidos en temas de carácter judicial, de carácter psicológico, de carácter personal, inclusive de carácter familiar porque también existe esta violencia y agresión al papá y a la familia ampliada del padre, hablan del interés superior del niño y yo me pregunto el interés superior del niño y yo me pregunto ¿el interés superior del niño es separarlo de su progenitor? eso hay que analizar y los límites de invocar este interés superior del niño, porque ahora con invocar el interés superior del niño

resuelven cada cosa loca, como por ejemplo, lo que hemos denunciado, en el Ecuador no hay tenencia compartida pero aquí en Quito, en el distrito Metropolitano de Quito, hace siete años se dictó tenencia compartida cuando ni siquiera sabíamos qué significaba, y sabe para qué, para quitarle a una madre el hijo, yo luché por las dos partes y entiéndase bien, yo no voy por género, yo voy por los derechos humanos, de los seres humanos por igualdad, yo soy mujer y velo por el interés de las mujeres y de los hombres, pero sobre todo de los niños porque con ellos me casé, yo para ellos trabajo. Señores assembleístas, los niños abusados en los hogares maternos, son más el número de niños abusados en los hogares maternos, son más altos que las mujeres abusadas de violencia psicológica pero todos los procesos de abusos sexuales, físicos y psicológicos, todos los que yo he manejado, todos terminan desembocando en el proceso de violencia psicológica contra del padre ¿para qué? para intentar que los niños abusados retornen al hogar materno; explico, me descubren que yo estaba generando un ambiente inadecuado en mi hogar y mi hija fue abusada o mi hijo fue abusado en mi hogar, entonces cuando se abre un proceso y le entregan emergentemente al padre la menor, yo activo un proceso de violencia psicológica en contra del padre para que nuevamente haya medidas de protección y retorne mi hija abusada a mi hogar y ¿qué pasa? proceden a dejar los procesos en abandono o están las medidas para salir del país y no comparecer al proceso donde estaban siendo denunciados por abuso de los niños, hay muchos niños, hay muchos procesos que han quedado y un problema que no se hace visible es que hay la gente pobre para la que yo trabajo, eso no sale en el noticiero, pero también son niños y sufren, para que se cambie todo esto lo único que se necesita es que ustedes nos permitan en mesas, reunirnos y hablar por tema puntual, es muy difícil aquí abarcar todo pero la academia está a la disposición de ustedes, lo hablo como Verónica Espinoza Enríquez, abogada de los consultorios jurídicos gratuitos de la Universidad Central, de donde yo hago patria, que es el sector sur de Quito que es Guajaló, manejamos ya cerca de 20.000 causas y esas causas son historias, son referencia, son análisis que necesitamos nosotros, también poner en conocimiento de ustedes para que haya un tratamiento. Yo voy a orar por ustedes, porque en manos de ustedes está el futuro de los niños, no lo digo como abogada, lo digo como mujer que todos los días escucha niños que llegan aquí a pedir que los escondan con su mamá o con su papá porque no quieren pelear o irse con el otro progenitor al que le dieron la tenencia porque están siendo abusados, porque el abuso infantil no se ha visibilizado, porque ventajosamente para nosotros, las damitas, ahora lo que está de moda es hablar de abuso a la mujer, pero más allá de nosotras como mujeres que ya somos adultos existen unas almas pequeñas que necesitan ser rescatados, por Dios, por sus hijos, por sus nietos, por el futuro verdadero de la patria, y no lo digo como política que no lo soy, que me gustaría algún día tener esa posibilidad que ustedes tienen de tomar una decisión, tal vez sí, pero por las ocupaciones mías no lo puedo hacer porque estoy de amor, de corazón, entregada a una lucha bonita que son los niños, por Dios, no nos abandonen, se los digo como la representante de todos los niños que necesitan que ustedes obren en justicia para ellos, no dejemos que los abusen más, no les dañemos la vida, por favor, adopten medidas que permitan estar protegidos, ya basta de regresarlos a los focos en donde los lastiman, por favor se los pido

como madre, posiblemente algún día seré abuela, pero sobre todo en nombre de todos los niños que estoy defendiendo, que son abusados y que tengo que enfrentarme yo, esconderlos para que no regresen a los hogares que han sido violados, que han sido quemados, donde terminaron matando a un niño, un niño de 3 años que murió en manos de su madre y de su padrastro y una jueza nos mandó la policía y lo sacaron de aquí y a los tres meses lo mataron.

Diego Patricio Larco Espinoza, Coordinador del Grupo No al Fraude de

Paternidad: Arquitecta Pierina Delgado, Presidenta de la Comisión Especializada de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, miembros de la Comisión Especializada, compañeros, de todos los colectivos presentes y toda la audiencia que nos puede escuchar, hace 5 años un padre de familia fue expulsado de su hogar tras 16 años de matrimonio, sin razón, sin motivo, tras cinco años de ser el todo para dos niños productos de ese matrimonio, uno de 5 y otro de 8 años, salió del hogar dejándolo todo, con el amor roto y muchas amenazas de su ex pareja que mencionaban supuestas infidelidades, celos, manipulaciones, actos machistas, etcétera; solo en un departamento lloraba sin saber qué rumbo tomar, inmediatamente, fue un pedido, dejar a sus hijos, para quienes fue su soporte durante todos los años de su vida, los despertaba, los bañaba, daba su desayuno, almorzaba con ellos y cuando al final del día regresaba, besaba sus frentes para que tengan una buena noche, pasaba el tiempo y su hijo mayor era el que más increpaba a su madre, era el más coercitivo, ¿por qué se fue mi papá? ¿por qué no puedo verlo? a cambio recibían golpes, que en su humanidad ya no podían ser camuflados con maquillaje, ese padre al ver que las diferencias de los tratos a los dos niños era diferentes por parte de la madre, toma la decisión y se hace un examen de ADN y oh sorpresa el último niño no era de él, qué hacer, a dónde ir, qué dicen las leyes, rabia e indignación y por un profundo amor a un niño ignorante de la tremenda mentira que su propia madre había orquestado a esa familia, la madre había cometido fraude de paternidad ¿qué es este tema? tema que poco se habla, de un tipo de fraude donde una mujer asegura que un hombre es el padre biológico de su hijo sabiendo que no lo es, es una forma de paternidad erróneamente atribuida porque el padre putativo de un niño no es su padre biológico, en el fraude paternal la atribución errónea deliberada no es accidental, es un tipo de violencia hacia el hombre, tranzada, porque se hace justamente al hombre y porque no existen grupos de padres que quieran contar su verdad, que quieran salir a las calles a gritar consignas para que el Estado los escuche, no hay padres que quieran hacer más daño a esos hijos, no hay padres que van al trole, a los buses, pegan panfletos que gritan esto me pasó, este tipo de violencia también está presente de parte de la mujer hacia el hombre, es una violencia fuerte, una violencia que taladra los cimientos más fuertes de la familia, es una violencia financiera, pues claro, la mujer dispone intencionalmente de fondos que le otorga el marido o de común, del acuerdo familiar económico para otra naturaleza que no tendría ese fin si el padre supiese que no es su hijo, capaz que no daría ese dinero, es una violencia psicológica, imagínense ustedes cómo se desmembrana cada fibra de los integrantes de la familia, en el caso de este relato, qué se le dirá a los hermanos, que se le dirá al conviviente, qué se le dice a los abuelos, está novela es real, es tamizada, no existe datos de esto, hay estudios que indican, este estudio se hizo en el 2016 de 50 hombres británicos,

qué es el único que existe, de los 50 hombres británicos que cría un hijo se cree que por lo menos uno no es biológico y eso se debe a los altos niveles de infidelidad femenina, que también existe que irían entre un 5% y un 27% de mujeres menores de 30 años, todo este tipo de violencia no se conoce, no existe, hasta que el día de hoy, yo me presento ante ustedes como miembro del Comité del Colectivo No al Fraude de Paternidad, con la esperanza, después de tomar y escuchar todas las largas y buenas intervenciones de mis colegas amigos, de la doctora Verónica, con quién tenemos una gran amistad y que conoce muchos casos y que luego terminan en los mismos problemas de que no podemos ver a los niños, que nos obstruyen las visitas, nos cobran todo; todo el contexto se repite pero este tema específico no está, no está velado hacia la sociedad. Señores asambleístas, la ley ecuatoriana contempla y reza determinados caminos para impugnar la paternidad, todas dentro del campo civil, en todas después de un engorroso juicio, que hay que demostrar que existió el engaño, termina con el retiro del apellido del niño, niño que qué culpa tiene, cuando ya en su colegio su identidad está plasmada con ese apellido, y cómo va a explicar en el colegio, cómo va a explicar a sus amigos, todo el daño que le otorgaron. Finalmente, termina con una demanda por daños y perjuicios en que el supuesto padre le pone una demanda a la madre para resarcirse la plata que invirtió sobre ese niño, total 10 años de lucha y la señora delincuente, digo delincuente por la acepción de la palabra aunque aquí en Ecuador todavía no existe eso, delincuente es el que con intención dolosa hace lo que la ley ordinaria prohíbe u omite en lo que ella ha mandado, siempre que tales acciones u omisiones se encuentren plasmadas en la Ley ¿Que dice Osorio? acto que se sanciona por la ley penal; y, ahí quiero ir al punto, recalco que el tema en el Ecuador del fraude de paternidad se lo hace por la vía civil y aquí traigo a colación diferentes posturas de otros países: falsa filiación, si la mujer afilia al hijo a un padre que no es suyo sabiendo ella que no era del demandado a la filiación, la pena será no menor de 1 ni mayor de 5 años de pena privativa de la libertad, todo esto establecido en el artículo 144 del Código Penal peruano como delito contra la familia; se cita el artículo 139 inciso 2 del Código Penal español, se impondrá prisión de dos a seis años al que por un acto cualquiera hiciera incierto alterar o suprimir de la identidad de un menor de 10 años y el que lo retuviere u ocultare, esto se habla para los niños menores a 10 años, esto está en el Código español; por su parte una abogada de familia, Clara Quilesm expone: si una mujer, sabiendo que no es el padre del menor, está incurriendo en un delito penal grave, que es ocultar la identidad al niño y es sancionable penalmente; la conducta delictiva se configura cuando el sujeto activo coloca el menor en un lugar que lo desvincula del medio y de las personas que pueden indicar o determinar su filiación natural, esto lo dice Roy Freire, gran estudioso de este tema de fraude de paternidad, todos estos estudios, todas estas afirmaciones que ya lo han develado en otros países han llegado a la conclusión de que debería ser derivado a un tema penal, como lo decía ya la doctora Verónica Espinosa, en el Ecuador lamentablemente si no hay una sanción, no existe la posibilidad de que la gente muchas veces cumpla, lamentablemente es el Ecuador que tenemos y por eso este tema de fraude de paternidad no es visible porque no existe una sanción ¿Qué pasa con ese niño que tiene la bondad de tener un padre, el mismo que siempre fue el que lo conoció? ¿qué pasa con ese

padre que debe recorrer ese camino de 10 años? si fue el que fue engañado ¿qué pasa con el hermano? ¿que pasa con los tíos, con los abuelos, con la familia ampliada? no existe en la legislación ecuatoriana una ruta, un camino a seguir en este tipo de temas de fraude de paternidad. Señora presidenta, tomando sus palabras, no hagamos un trabajo a la ligera por cumplir tiempo, estamos hablando de niños, estamos hablando de futuros padres, de futuros gobernantes, que posiblemente sean los que ocupen sus propios asientos. Recuerden que un niño es una caja de sueños que luego se hacen realidad, por favor, tomemos en cuenta todo, todo lo que aquí se ha expuesto. La persona de este relato soy yo, yo fui víctima de fraude de paternidad, creo que soy el primero en el Ecuador que da la cara, a la larga he tenido que por amor a un niño, que ahora sé que ya no es mi hijo y que muchas noches lloré, tratando de saber de dónde venía, porque una madre se hace cuando pare, cuando pare ahí se forja como madre, un hombre no, un hombre lo hace a través del tiempo, a través de entregarle a ese niño todo lo que uno como padre es, por eso a los niños les gusta el mismo equipo de fútbol, usa la misma camiseta, se ponen la corbata del papá, hace todo como papá porque es nuestra inversión de especie en el tiempo, qué pasa cuando eso no sucede, qué pasa cuando nos cometieron fraude, no existe nada que hacer, simplemente llorar, y cuando hay un amor a un niño que es inocente y que cuando por más que seguimos un juicio de impugnación de paternidad, semanas antes ese niño te dice, de las pocas veces que podía ver a mi hijo, ya que mi hijo era secuestrado por su madre para que yo no lo pueda ver, ese niño me dice gracias a Dios tú eres mi papá, se cayó el juicio, estoy pagando \$18.000 de alimentos a través del tiempo, no puedo ver a mi hijo, luché la tenencia para que esté con su hermano porque yo tengo la tenencia del primer niño que fue violentado por parte de su madre y fue retirado de parte de ella, para que ese niño venga a vivir con su hermano, no lo tengo y lo hago por amor, estoy pagando por amor, pero no es justo que hay una persona que se jacte como madre luchadora, una excelente madre, después de haber destruido totalmente los cimientos mismos de un niño, de un padre y un hermano de ese niño y pasee por las calles sin ningún problema, debe existir unas leyes que nos amparen, que nos protejan, que nos cuiden, se ha hablado mucho de la violencia de género, como les digo, no existe un padre que saque a la luz estos temas, que pegue panfletos en los postes, que se desgarran las vestiduras ante las Cortes para develar el problema, no existe, solo existe muchos suicidios. Ahora que soy representante del colectivo no al fraude de paternidad los padres no protestan, los padres lloran, los padres se suicidan, eso hacen los padres, sería ahondar, todo lo que ha dicho Mily, lo que ha dicho Verónica, son nuestras vivencias de vida porque formando colectivos nos damos cuenta cómo los padres lloran y esos padres no están en las Cortes con carteles, no están, por favor, es su misión ahora, crear las herramientas necesarias para que todos estos casos vivenciales, porque yo soy un referente pero no puedo compartir tantas historias de tantos hombres que son engañados y ese tipo de violencia dónde está, en qué estadísticas en el Ecuador está, no existe, no hay, nadie dice por qué hay tanto suicidio de hombres y cuáles fueron las causas, no existe y ahora tenemos una resolución de la Corte Constitucional muy sabia en cuál, en su esencia de evitar de que haya preferencia materna, ahora ya hay esa posibilidad, sin embargo hay que construir las normas y las reglas para que

se dé efecto y ahí está nuestro trabajo, está también en todas estas comisiones, como lo dijo la doctora Verónica Espinoza, es muy extenso que nosotros en este tiempo mencionemos todas las vivencias que deben ver y tomar en cuenta, pero estamos prestos a poder conversar con ustedes y decirles estos son los problemas que hemos encontrado y estas son las soluciones. Es la primera vez que un ciudadano topa el tema de fraude de paternidad, estoy a sus órdenes, para que conjuntamente con los demás colectivos, que somos muchos, que hemos llorado, dispuestos a que otros padres, otras madres no sufran como nosotros.

Pierina Sara Correa Delgado – Asambleísta, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes: Realmente es la primera vez que sale a colación esta figura, pero es válida y es dura, tanto para un hombre como una mujer, reconocer que ha habido una infidelidad de la cual no ha estado enterado y con mayor razón su producto de esa infidelidad que afecta a la hombría, a la condición de hombre, de proveedor, de esposo, que eso haya tenido como producto un niño, porque efectivamente no tiene la culpa ese niño. Usted no menciona para nada al padre biológico del niño, no sé si está en el escenario de todo el viacrucis que ha vivido, pero gracias por traer a colación esta figura que no la habíamos escuchado para nada, debemos estudiar más el tema.

Amada María Ortiz Olaya – Asambleísta: Hoy justamente nosotros sesionando de manera virtual por una resolución que ya todos conocemos sus razones, que es evitar el contagio de este nuevo rebrote de covid, desearles a todos los Ecuatorianos el mejor año pese a toda adversidad que vivimos pero con esa motivación y ese optimismo que nos debe de levantar cada día con más ganas y valentía para retomar con fuerza ¿no? es la tarea, estemos donde estemos, con los que estemos, con los que nos encontremos jamás bajar la guardia a seguirnos cuidando. Agradecer a Diego Esparza, compañeros asambleístas, por la sugerencia de que voces de su provincia también estén presentes en el espacio de la comisión de niños, niñas y adolescentes, agradecerle a usted señora Presidenta porque no esperó ni siquiera para que terminemos de solicitarle que compañeros de la provincia de nuestro compañero, Diego Esparza, estén presentes hoy, es que realmente nos ha movido el piso, yo he tenido que rápidamente andar buscando los artículos para ir verificando, retroalimentando de ciertas líneas que quizás en el libre ejercicio no las pudimos o no las necesitamos y por tanto se nos alarga la tarea de seguir trabajando y puliendo este borrador que reemplazará al código actual de menores; aquí decir algo muy personal, pienso que no hay padres buenos ni malos, pienso que hay padres, madres, progenitores, que simplemente no tienen la capacidad intensa y profunda de amar porque cuando hay amor, como dijo la doctora Verónica, me parece que fue, simplemente si al enamorado queremos verlo un ratito en el día, que más por nuestros hijos, pero así mismo el respeto trae respeto, consideración trae consideración, el caso extremo, ya si las parejas no pueden continuar en unidad de un matrimonio pues que ese respeto y ese amor se extienda hacia lo que hemos procreado. Miren ustedes esa existencia del niño, la niña, de nuestros hijos, el resultado muchas de las ocasiones del amor, en la

generalidad, del amor, y en otras de lo que dijo Patricio, de esa convivencia diaria, de ese principio también de buena fe que tenemos los seres humanos de creer en el otro, de confiar en el otro, de saber y sentir que si nosotros damos todo también tenemos el derecho de recibir, si no hay amor, no hay nada, si no hay amor, hay la persecución de la madre que ruega, llora, se humilla, en la generalidad, por una pensión, una pensión de alimentos que se requiere de manera inmediata y urgente por el niño, la niña y el adolescente, trabajo profundo de esta comisión en vigilar que la normativa jurídica y los derechos se cumplan y Derechos Humanos, no esperar, no se le puede decir a un niño que no le puedo poner los pañales, que no le puedo dar sus vitaminas, o que si está enfermo no lo puedo llevar al médico, no le puedo decir que hoy no le puedo dar de comer, no es como nosotros que a diario pensamos qué comer por estar en dietas, entonces, en la generalidad, es la madre la que se queda con ese trabajo humillante de perseguir un recurso económico llamado pensión alimenticia que en muchas ocasiones se hace de todo para desviar su naturaleza y cumplimiento, se hace de todo, como huir y no dar nada y llegar a grandes cantidades de deudas porque si hay diez mil, quince mil, dieciocho mil de deuda, cómo ha comido el alimentado, cómo han sobrevivido nuestros niños. Decirles, después, a los dieciocho años, yo te llevaba en el corazón y en la mente, no ha llenado un plato, no ha llenado esa atención de salud, esa atención de educación, derechos humanos básicos que el amor da lugar a la responsabilidad. En casos excepcionales, como litigante también en algún momento, tuve la experiencia de padres muy cumplidores, de padres que dando cumplimiento a su responsabilidad y amor, al trámite legal, si han dado la atención oportuna y necesaria de los padres a sus hijos, y dando cumplimiento a la responsabilidad de padres con sus hijos, y más bien ha habido ese alejamiento de la Policía, para que los padres con sus hijos tengan privacidad, como si el delincuente va a visitar a su hijo, pero si exigen la pensión, estas excepciones, si exigen la pensión puntual, y si no se cumple al segundo mes están con la persecución de privación de libertad, entonces, yo pienso que esto no es cuestión de replantear, de deshacer todo, quizás tengamos que poner el corazón, antes que nada, para poder trabajar con el compromiso, responsabilidad, honestidad que no solamente es pecuniaria o mercantil, es la honestidad, que no son monedas, con esa necesidad de cumplir con lo que ha procreado, estamos en los espacios de para poder en este momento como legisladores, podamos escuchar, analizar, tener todo el discernimiento esperado, trabajar con ustedes y para ustedes, porque somos parte momentánea de un poder pero no perdemos nuestra condición de madres, de hijas, de hijos, que hemos padecido. Hay que ser muy cautelosos señora Presidenta y comisionados, yo tengo una historia muy personal que le haré llegar a usted la documentación y le explicaré de manera personal, de la deuda, de quien se cree padre sufrido o madre sufrida, de qué estamos hablando. Decírcle al compañero, del artículo 25 del actual CONA, creo que tiene toda la razón, hay quizá términos que se los debe de replantear y modificar, y también en la parte esencial del mismo del artículo, que es el de restituir los daños ocasionados por la retención indebida, incluidos los gastos causados por el requerimiento y la restitución; y, el segundo párrafo de este artículo, pero cuánto será, cuánto será la suma de dinero que debe de pagar una madre, un

padre que quiso motivadamente disfrutar con su hijo o su hija fin de semana y se alargó al martes o el miércoles, será acaso que el espíritu del principio es monetario o es responsabilidad, insisto, y amor. Creo que me deja una tarea compañero, las pensiones de alimentos, burlando la ley y como ya lo dijo Patricio, eso es burlar la ley, entonces no habrá COPINNA ni CONA, ni pacto social, que sean tan pulido y tan perfecto que pueda ir más allá de la conciencia de quien burla la ley, de la conciencia de esta persona que abusando del amor y abusando de la voluntad y abusando del principio de buena fe y entrega de otro ser humano hacia ella, conformando pareja, haga este tipo de acciones, para mí, ya no es cuestión de Ley, es cuestión de principios y valores más que leyes. Sigamos trabajando, continuemos con este afán de contribuir y compartir nuestras experiencias que nos da la oportunidad de cada día mejorando este borrador para entregarlo al Pleno de la Asamblea, sin prisa, sin alguna especie de competencia, de quien llega con más leyes o quien llega más rápido, sin competencia en ánimo de tiempo, pero si con el compromiso de entregar una herramienta jurídica justa, aplicable, necesaria, general, real con todos estos casos.

Javier Jaramillo – Asambleísta por un Día. Buenos días a todas, todos y todes los presentes, mi nombre, Javier Jaramillo, tengo 14 años de edad, vivo en Guayaquil, y vengo en representación de los adolescentes. El análisis del COPINNA, debe estar acorde a los tiempos actuales en los que vivimos y me refiero a que debe ser un Código inclusivo, que respete el derecho a la igualdad de todos, todas y todes. Es momento de dejar atrás una costumbre normalizada de culturas dominantes en el Ecuador, solo así lograremos desde la adolescencia mejorar en la inclusión y en la igualdad, este Código debería dejar establecido un mecanismo que planifique políticas públicas sobre las perspectiva de niños, niñas y adolescentes, eso ayudará a concientizar en que las niñas, niños y adolescentes, somos el presente y seremos el futuro que cambiará la triste realidad de inestabilidad, inseguridad, corrupción, entre otras cosas, que hoy vive el Ecuador, los adultos que están al frente de las instituciones públicas, deberían preguntarse qué están haciendo para valorar las perspectivas de los niños, niñas y adolescentes. Los adolescentes no queremos ser cómplices de los problemas que el Ecuador viene arrastrando de generación en generación, los adolescentes queremos ser cómplices de las soluciones, y me refiero a que debemos actuar juntos para que no haya actos corruptos e inmorales, especialmente en el sector público. Los adolescentes les decimos a los adultos, a los asambleístas, que trabajemos de la mano, que trabajemos juntos en acciones que pongan fin a esas malas prácticas. Ahora, refiriéndonos al sistema educativo fiscal, nos podemos dar cuenta que en la malla curricular sigue siendo una malla estandarizada y que no nos encamina a una educación más personalizada y moderna, con derechos vitales; a los adolescentes nos preocupa cuando no se incentiva la educación a los adolescentes, cuando no se incentiva a los estudiantes destacados por excelencia, a través de programas con descuento a los servicios básicos que incluya el servicio a internet, esto también nos preocupa, cuando no tenemos datos claros sobre qué tipo de rehabilitación están recibiendo los adolescentes infractores en los centros de reclusión para menores, también nos preocupa,

nosotros los adolescentes queremos que nos entiendan que todos tenemos distintos gustos, que todos los adolescentes tenemos distintas formas de aprender, y lo correcto sería tener una malla curricular amplia, modernizada, para que los estudiantes podamos seleccionar materias desde el colegio de acuerdo a nuestro perfil, a nuestros intereses, las autoridades deberían esforzarse más en el talento digital de nosotros los adolescentes con herramientas técnicas, vivimos en una era donde es fundamental repensar el vínculo escuela-trabajo, nosotros necesitamos salir con un bachillerato que vincule nuestros primeros pasos con el mundo laboral y así poder tener toda la confianza de que lo haremos bien; si no se aplican políticas y estrategias que nos preparen para eso, estarían hipotecando nuestro futuro y estarían hipotecando el futuro de nuestro país. En un mundo tan globalizado y con tanta actualización, debería ser una obligación que nuestro sistema educativo fiscal nos prepare para la vida, para que podamos competir con los países del primer mundo, Para concluir, quisiera decirle a los asambleístas que antes de aprobar el COPINNA, se pregunten si este código se ajusta a la realidad que está viviendo el Ecuador y el mundo, necesitamos un Copinna incluyente, necesitamos un Copinna que garantice los derechos vitales de los niños, niñas y adolescentes. Mientras tengamos vida, habrá esperanza.

VIII. Clausura de la sesión

Habiéndose agotado el orden del día, siendo las once horas con diez minutos, la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Arq. Pierina Correa Delgado, clausura la sesión 030 de la Comisión Especializada Permanente de Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes.

Para constancia de lo actuado firman la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Arq. Pierina Correa Delgado, conjuntamente con la Secretaria Relatora, Abg. María Alejandra Azúa Fernández.

**PIERINA SARA CORREA DELGADO
PRESIDENTA**

**ABG. MARÍA ALEJANDRA AZÚA FERNÁNDEZ
SECRETARIA RELATORA**

ANEXOS

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Listado de asistencia de los asambleístas.
3. Certificado de participación Asambleísta por Un Día